

DECRETO EXENTO N° 874

RETIRO, 23 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Contrato N° 309784 suscrito entre la I.Municipalidad de Retiro y Entel S.A., por el servicio de Internet;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

1. Que el requerimiento se justifica en la necesidad de mejorar el servicio de internet banda ancha contratado a esta fecha con aplicación vigente, la que no es eficiente en su velocidad de transferencia de datos por la cantidad de computadores existentes;

2.- Que el Art. 8 de la Ley N° 19.886, acota casos fundados que hacen posible acudir al trato directo o contratación directa, reconocido en la letra d), la causal que señala que este será probable cuando existe solo un proveedor del bien o servicio;

DECRETO:

1° Apruébase, Contrato adicional al servicio N° 309784 "Internet", suscrito con Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- Rut N° 92.580.000-7, suscrito con fecha 19 de marzo de 2015, por los servicios de Internet Dedicado Business de 100 MB.-

2° Impútese el gasto de 14,56 U.F. mensuales, más IVA, a la cuenta N° 22-05-007-000-001 "Acceso a Internet", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde